

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00530-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* del rogado y de las PERSONAS INDETERMINADAS ha manifestado que actúa con la misma calidad en más de 5 asuntos, allegando las probanzas que soportan lo así indicado.

En ese orden de ideas, el Despacho **acepta** la denotada excusa; motivo por el que se releva a la citada abogada y en su reemplazo se nombra a la litigante DANYELA YASLBEIDY REYES GONZÁLEZ, identificada con C.C. N° 1.052.381.072 y T.P. N° 198.584 del C.S. de la J., quien registra las siguientes direcciones electrónicas: danyela.reyes072@aecsa.com y notificaciones.fna@aecsa.com

En consecuencia, **envíese** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES **un mensaje de datos** a los referidos medios virtuales, en los cuales, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual la profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f85d77cd4d30b8aadd78edae43ac45071e62a194ff33e1068e44b 2e2b87857d3

Documento generado en 28/07/2021 04:08:28 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica